

**EVALUACIÓN DEL PLAN DE COMPRAS
EJERCICIO ECONOMICO DE 2021
Del 01 de enero al 31 diciembre 2021**

Objetivo del INCOPESCA:

Tiene por objeto fomentar y regular la actividad pesquera y acuícola en las diferentes etapas, correspondientes a la captura, extracción, procesamiento, transporte, comercialización y aprovechamiento sostenible de las especies acuáticas. Se garantizan la conservación, la protección y el desarrollo sostenible de los recursos hidrobiológicos, mediante métodos adecuados y aptos que aseguren su permanencia para el uso de las generaciones actuales y futuras y para las relaciones entre los diversos sujetos o agentes vinculados con la actividad.

Su domicilio legal estará en la ciudad de Puntarenas, sin perjuicio de que pueda establecer otras dependencias, en cualquiera otra parte del país o fuera del territorio nacional, cuando así lo requiera, actualmente cuenta con oficinas en Terminal de Multiservicios Pesqueros de Cuajiniquil, La Cruz de Guanacaste; Playas del Coco Carrillo Guanacaste; Nicoya Guanacaste; Terminal de Multiservicios Pesqueros de Barrio El Carmen de Puntarenas; Oficinas Centrales en Barrio El Cocal de Puntarenas; Quepos, Golfito, Limón Centro, Estación diamantes en Guápiles, Estación Truchicola en Santa María de Dota, Oficina de Mercadeo en Cenada Heredia, Oficina en San José y oficina en San Carlos.

Misión:

INCOPESCA es la institución que administra, regula y promueve el desarrollo del sector pesquero y acuícola con enfoque ecosistémico, bajo los principios de sostenibilidad, responsabilidad social y competitividad.

Visión:

INCOPESCA liderará la gestión de las pesquerías y la acuicultura para el aprovechamiento sostenible de los recursos hidrobiológicos.

Reseña histórica:

Mediante la Ley 7384 publicada el 29 de marzo de 1994 en el diario oficial La Gaceta, se crea el Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura (INCOPESCA) con domicilio legal en la ciudad de Puntarenas como ente público estatal, con personería jurídica, patrimonio propio y sujeto al Plan Nacional de Desarrollo que dicte el Poder Ejecutivo, así mismo se traslada los bienes y personal asignados a la Dirección de Pesca del Ministerio de Agricultura y Ganadería. Este instituto se pone en marcha en la administración Figueres Olsen como un proyecto de modernización del sector pesquero y acuícola e impulsador del aprovechamiento de los recursos biológicos de los mares y aguas continentales.

En año 2019 -2020 se construyó el edificio nuevo de la sede central del INCOPESCA, en Barrio El Cocal de Puntarenas, de esta forma se juntaron en un solo edificio todas las dependencias administrativas.

En el año 2021 se demolió el edificio viejo que estaba ubicado en Barrio El Cocal del lado de la playa, esto en atención a los dispuesto por el Minsiterio de Salud.

Estructura organizativa:

DEPARTAMENTO DE PROVEEDURÍA

La estructura administrativa actual del INCOPESCA fue aprobada mediante oficio MIDEPLAN-ADM-OF-0231-2020 y ratificado por acuerdo de Junta Directiva de INCOPESCA número AJDIP/146-2020, se estructura de la siguiente forma:



Autoridad:

La autoridad máxima institucional del INCOPESCA es la Junta Directiva, conformada por representantes de gobierno, del sector pesquero y acuícola, sus deberes y atribuciones están establecidos en el Ley 7384, ley de creación del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura. Como órgano superior su fin es dirigir y establecer las políticas institucionales para el cumplimiento de las leyes que rigen la materia pesquera y acuícola del país.

Proveeduría:

El Departamento de Proveeduría es el órgano competente para conducir los procedimientos de contratación administrativa que interesen al INCOPESCA, fungiendo como órgano técnico en material de Contracción Administrativa, con los conocimientos necesarios que permite cumplir en forma eficiente y oportuna con las funciones de conducción de los procedimientos de contratación administrativa.

La proveeduría está estructurada como Departamento, dependiente de la Dirección Administrativa, dentro de la Proveeduría se ubica el Almacén de Materiales, encargada del recibió, custodia y distribución de bienes y servicios que adquiere la administración.

Evaluación plan de compras 2021

La Proveeduría del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, INCOPECA, atendiendo el artículo 6 de la Ley de Contratación Administrativa, y el artículo 7 de su respectivo reglamento, elaboró y publicó en el Sitio web, en el Diario Oficial La Gaceta y en el SICOP, durante el plazo establecido, el Programa de Adquisiciones 2021, con el fin de dar a conocer los principales proyectos que se pretendían realizar durante ese período presupuestario.

Con lo anterior se hizo público la proyección de compra de bienes y servicios que el INCOPECA requiere para cumplir con los objetivos que la Ley le faculta en el plazo indicado.

Ya cumplido el periodo de ejecución lo que corresponde es realizar la evaluación del plan para valorar y justificar rubros que no se ejecutaron como se tenía programado, evaluando el ejercicio económico que abarca el período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre del 2021 para gestiones de compra tramitadas por esta proveeduría siguiendo los procedimientos que la Ley y Reglamento establecen.

Las decisiones de compra atendidas por esta proveeduría provienen de las siguientes dependencias:

1. Administración superior: Junta Directiva, Presidencia Ejecutiva y Asesorías.
2. Dirección General Administrativas (DGA) y sus dependencias.
3. Dirección General Técnica (DGT) y sus dependencias.
4. Dirección de Organización Pesquera y Acuícola (DOPA) y sus dependencias.
5. Direcciones Regionales.
6. Oficinas Regionales.

Para todas las adquisiciones de bienes y servicios se han observado las disposiciones de la Ley y Reglamento de Contratación Administrativa, así como su debida inclusión en el Sistema Integrado de Compras Públicas, SICOP, además del cumplimiento de lo dispuesto en la Directriz 23-H en las compras que así se requiere.

En esta evaluación no está en estudio el presupuesto total del INCOPECA, solamente aquellas partidas que son susceptibles de compras, se exceptúan los viáticos, Compras por caja chica, gastos de representación, remuneraciones, comisiones, Servicios Básicos, entre otros que su gasto no requiere de los procesos de compra.

Compras utilizando la plataforma del Sistema Integrado de Compras Públicas SICOP

En el alcance N° 182 de la Gaceta del 13 de setiembre del 2016, se publicó la modificación de los artículos 40 y 41 de la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento, el cual establece de manera obligatoria que todas las compras que realice el estado costarricense se deben hacer por medio del Sistema Integrado de Compras Públicas SICOP, esto incluye al INCOPECA, dado que es una regulación de ley y es nuestro deber cumplir con la misma.

El SICOP es el sistema electrónico único que debe utilizar toda entidad e institución de derecho público, como plataforma única para realizar los procedimientos de contratación administrativa en forma electrónica.

Razón por la cual y luego de tomar medidas administrativas y operativas, así como la implementación del nuevo catálogo al inventario del INCOPECA en atención de sus necesidades es que a partir del 01 de mayo 2018 todas las compras que realiza la institución, a excepción de compras por medio de la caja chica y otras compras debidamente justificadas, se deben hacer a través de SICOP.

La implementación del SICOP implica variar un poco la costumbre de como veníamos realizando las compras en INCOPECA, ya que el usuario tendrá con mucha claridad, qué quiere desde que firmó la decisión de inicio, ya que es el usuario quien debe buscar el código de identificación del bien requerido y nosotros en la administración no tenemos injerencia o posibilidad de variar lo solicitado por el usuario, si se equivocó en lo requerido es su responsabilidad y debe asumir las consecuencias que ello implica.

Durante un tiempo debemos trabajar de forma paralela al SICOP con el proceso manual de solicitudes de compra que realizamos actualmente en nuestro sistema propio, mientras se realiza la interface para la comunicación automática entre los sistemas SICOP y el ENTERPRISE, este último sistema es el que utiliza el INCOPECA para la afectación, mediante la generación de la solicitud de compra y luego la Orden de Compra, del Presupuesto institucional, del Inventario, la Contabilidad y la Tesorería (proceso actual).

Límites de contratación 2021:

Para este año dos mil veintiuno y de conformidad con lo que establece la resolución R-DC-14-2021. Publicada en el Alcance número 40 de La Gaceta No. 39 del 25 de febrero de 2021, el INCOPECA se ubica en el estrato G de los límites específicos de contratación.

Con base en los límites de contratación es que se determina el tipo de procedimiento de compra que se debe utilizar para adquirir los bienes, obras y servicios, también se determinan la entidad que conoce y resuelve los recursos de objeción al Cartel, el Recurso de Revocatoria y el Recurso de Apelación. Esta tabla es la que determina también quien debe refrendar los contratos, ya sea la Administración Contratante o la Contraloría General de la República en los contratos de Obra Pública, de conformidad el monto del contrato.

A continuación se presentan las tablas con los límites de contratación aprobados por el ente contralor y que aplicaron para el año 2021 en la determinación del tipo de procedimiento de compra que se debía utilizar. Se utilizan dos tablas, la primera excluye obra pública y la segunda tabla es solo para obra pública.

DEPARTAMENTO DE PROVEEDURÍA

LÍMITES GENERALES DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA (EXCLUYE OBRA PÚBLICA) AÑO 2021							
Estrato ¹	Presupuesto para compra de bienes y servicios no personales Artículos 27 y 84		LÍMITES DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA Artículo 27				Recurso de Apelación Artículo 84
			Licitación Pública	Licitación Abreviada		Contratación Directa	
	Más de	Igual a o menos de	Igual a o más de	Menos de	Igual a o más de	Menos de	A partir de
A	78 300 000 000.00		679 000 000.00	679 000 000.00	97 900 000.00	97 900 000.00	339 000 000.00
B	52 200 000 000.00	78 300 000 000.00	585 000 000.00	585 000 000.00	30 390 000.00	30 390 000.00	241 300 000.00
C	26 100 000 000.00	52 200 000 000.00	410 000 000.00	410 000 000.00	27 350 000.00	27 350 000.00	172 700 000.00
D	13 050 000 000.00	26 100 000 000.00	292 700 000.00	292 700 000.00	24 310 000.00	24 310 000.00	126 300 000.00
E	2 610 000 000.00	13 050 000 000.00	204 900 000.00	204 900 000.00	21 270 000.00	21 270 000.00	91 000 000.00
F	1 305 000 000.00	2 610 000 000.00	175 600 000.00	175 600 000.00	18 240 000.00	18 240 000.00	78 000 000.00
G	783 000 000.00	1 305 000 000.00	117 100 000.00	117 100 000.00	15 200 000.00	15 200 000.00	53 900 000.00
H	261 000 000.00	783 000 000.00	87 800 000.00	87 800 000.00	9 120 000.00	9 120 000.00	39 000 000.00
I	78 300 000.00	261 000 000.00	58 500 000.00	58 500 000.00	6 080 000.00	6 080 000.00	26 010 000.00
J		78 300 000.00	29 270 000.00	29 270 000.00	3 000 000.00	3 000 000.00	13 010 000.00

LÍMITES ESPECÍFICOS DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA PARA OBRA PÚBLICA Año 2021							
Estrato ¹	Presupuesto para compra de bienes y servicios no personales Artículos 27 y 84		LÍMITES DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA Artículo 27				Recurso de Apelación Artículo 84
			Licitación Pública	Licitación Abreviada		Contratación Directa	
	Más de	Igual a o menos de	Igual a o más de	Menos de	Igual a o más de	Menos de	A partir de
A	78 300 000 000.00		1 054 000 000.00	1 054 000 000.00	152 000 000.00	152 000 000.00	527 000 000.00
B	52 200 000 000.00	78 300 000 000.00	908 000 000.00	908 000 000.00	47 170 000.00	47 170 000.00	374 200 000.00
C	26 100 000 000.00	52 200 000 000.00	636 000 000.00	636 000 000.00	42 450 000.00	42 450 000.00	268 100 000.00
D	13 050 000 000.00	26 100 000 000.00	454 200 000.00	454 200 000.00	37 730 000.00	37 730 000.00	196 000 000.00
E	2 610 000 000.00	13 050 000 000.00	317 900 000.00	317 900 000.00	33 020 000.00	33 020 000.00	141 300 000.00
F	1 305 000 000.00	2 610 000 000.00	272 500 000.00	272 500 000.00	28 310 000.00	28 310 000.00	121 100 000.00
G	783 000 000.00	1 305 000 000.00	181 700 000.00	181 700 000.00	23 590 000.00	23 590 000.00	83 700 000.00
H	261 000 000.00	783 000 000.00	136 200 000.00	136 200 000.00	14 160 000.00	14 160 000.00	60 500 000.00
I	78 300 000.00	261 000 000.00	90 800 000.00	90 800 000.00	9 440 000.00	9 440 000.00	40 350 000.00
J		78 300 000.00	45 420 000.00	45 420 000.00	4 700 000.00	4 700 000.00	20 150 000.00

¹ Los estratos corresponden con los incisos de los artículos 27 y 84 de la Ley de Contratación Administrativa.

Pasos que sigue la proveeduría para ejecutar una compra de bienes y servicios.

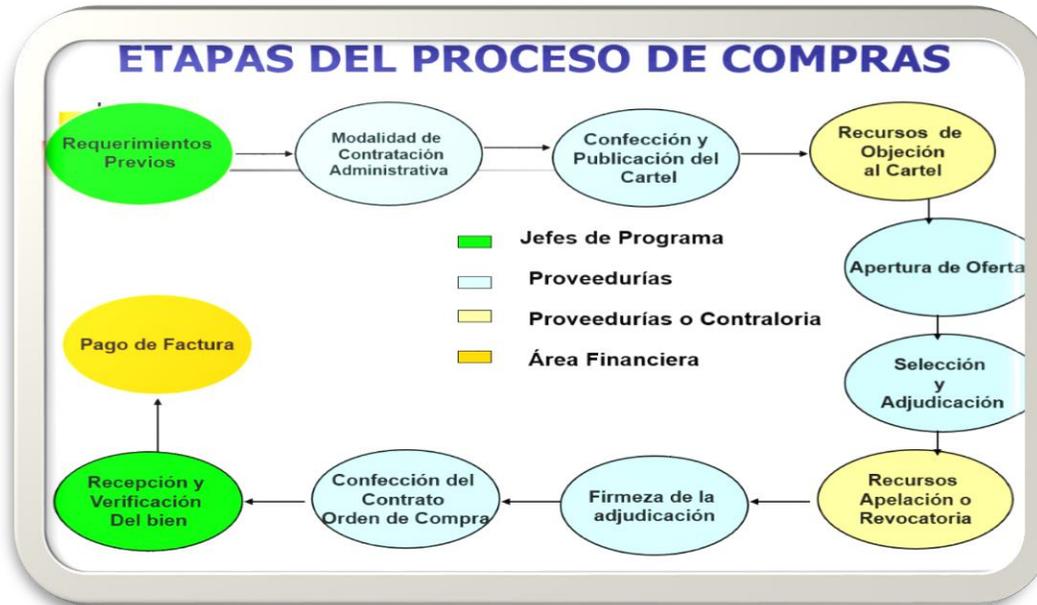
ETAPAS DE LOS PROCESOS DE COMPRAS EN INCOPESCA IMPLEMENTADO CON EL USO DEL SICOP	
1. Recepción de Solicitudes física o desde SICOP (solicitud, justificación, especificaciones técnicas y disponibilidad presupuestaria).	2. Decisión del tipo de procedimiento a utilizar.
3. Elaboración del cartel y publicación en SICOP.	4. Atención de dudas y consultas.
5. Atención de Recurso de Objeción al cartel.	6. Prevenciones y modificaciones al cartel.
7. Apertura de ofertas.	8. Verificaciones legales y Técnicas de ofertas.
9. Subsanaciones.	10. Adjudicaciones.
11. Recursos de Revocatoria o Apelación.	12. Preparación de Contrato u Orden de Compra.
13. Aprobación de Contrato, cuando corresponda.	14. Ejecución.

Cada etapa tiene su plazo para su ejecución y esto depende del tipo de procedimiento que corresponda, en estas etapas participan varias dependencias de la administración, tal es el caso de la Proveeduría, Dirección General Administrativa, Dirección General Técnica, Dirección de Organizaciones Pesqueras y Acuícolas, Asesoría

DEPARTAMENTO DE PROVEEDURÍA

Legal, Informática, Servicios Generales u otras dependencias interesadas en el proceso de compra, esto hace que el proceso sea participativo, ya que las partes se integran al proceso de compra.

A continuación se presenta un esquema resumido que utiliza el INCOPECA en los procesos de compra de bienes, servicios servicios y obras.



Toda esta información es tramitada también digitalmente en un Sistema Financiero Contable propio del INCOPECA para afectar el presupuesto, la bodega, los registros contables y los pagos, de igual manera, la información de compra es incluida en el Sistema Integrado de la Actividad Contractual (SIAC) de la Contraloría General de la República mediante interface con el SICOP.

Procedimientos utilizados para Adquisiciones de bienes y Servicios

A continuación, se describen en detalle los tipos de procedimientos, cantidades, descripción y montos adjudicados por el INCOPECA en el año 20201 fueron:

TIPO DE PROCEDIMIENTO	CANTIDAD TRAMITES	DESCRIPCION	MONTO ADJUDICADO ANUAL (Colones)
Licitación Pública Nacional	2	Contratación de Servicios de vigilancia Adjudicación por 48 meses (Edificio anexo, Cuajiniquil, Quepos, Golfito, Diamantes y ojo de agua). Monto total adjudicado ¢707.367.638,34	¢176.841.909,58
		Contratación por adjudicación por 48 meses de Servicios de Limpieza y Mantenimiento de edificios.	¢54.747.055,99
TOTAL MONTO ANUAL ADJUDICADO LICITACIONES PUBLICAS			¢231.588.965,57
Licitación Abreviada	3	Adquisición de Equipo de Computo y Comunicación 2021LA-000001-0018600001	¢15.715.659,00
		Adquisición de Equipo de Computo y Comunicación 2021LA-000002-0018600001 y contrato adicional	¢64.142.986,42
		Demolición del antiguo edificio y reconstruccipon de tapia	¢20.077.875,03
TOTAL MONTOS ADJUDICADOS EN LICITACIONES ABREVIADAS			¢99.936.520,45

DEPARTAMENTO DE PROVEEDURÍA

Contratación Directa de Escasa Cuantía	34	Contrataciones que por su escasa cuantía y otras particularidades se realiza bajo el tramite establecido en el numeral 144 y 139 del Reglamento de la Ley de Contratación Administrativa	¢47.370.467,76
TOTAL GENERAL			¢505.074.240,29

El monto de la Ejecución del plan de compra es diferente al reporte de los procedimientos de compra, la diferencia es porque del plan de compras también se tramitan compras por cajas chicas, además de contratos que abarcan varios periodos presupuestarios, ejemplo, servicios de vigilancia, servicios secretariales, soportes de sistemas, contratos que proceden de procedimientos anteriores pero que se pagan mensualmente.

Distribución porcentual por tipo de procedimiento

TIPO DE PROCEDIMIENTO	MONTO TOTAL ADJUDICADO	% POR PROCEDIMIENTO
Licitación Pública	292.423.089,90	58%
Licitación Abreviada	165.280.682,93	33%
Contratación Directa	47.370.467,76	9%
TOTAL	505.074.240,62	100%



[Información de SICOP](#) | [Centro de Atención](#) | [Consulta Ciudadanos](#) | [Mapa del Sitio](#)

Instituciones Compradoras
Empresas Proveedoras
Ciudadanos

[Registro de Usuarios](#) | [Catálogo Bienes/Servicios](#) | [Concursos](#) | [Expediente Electrónico](#) | [Consulta de Proveedores](#) | [Compra por Catálogo](#)

Inicio de Sesión
Mi SICOP

Consulta Ciudadanos

- Reporte General
- Contratos electrónicos
- Montos contratados
- Porcentaje compras adjudicadas por institución
- Montos adjudicados en firme
- Plazos de adjudicación
- Compras según tipo de proveedor
- Montos comprados a proveedores
- Cantidad de Procedimientos por Excepción
- Tipos de procesos electrónicos por

Tipos de procesos electrónicos por institución

Institución: Buscar Reiniciar

Procedimientos por ley:

*Fecha de publicación: ~

Consultar

Institución	Licitación Pública Nacional	Licitación Pública Internacional	Licitación Abreviada	Procedimientos por Principio	Contratación Directa	Contratación Especial	Remate	Subasta Inversa Electrónica	Total
INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA	2	0	3	0	34	0	0	0	39
Total	2	0	3	0	34	0	0	0	39

En el cuadro de porcentajes de ejecución por tipo de procedimientos influyeron las dos Licitaciones Públicas por ser contrataciones que abarcan varios periodos presupuestarios, principalmente servicios secretariales que es por 24 meses y Operador de Montacargas y la ampliación del contrato de construcción de edificio administrativo suman ¢292.423.089,90 millones de colones que porcentualmente representa un 58.00%, el porcentaje pudo ser mayor si se hubiera logrado adjudicar la contratación de los 6 barcos camaroneros, concurso que se declaró infructuoso.

Licitaciones abreviadas: representa un 33% del monto total de las contrataciones, esto producto de tres concursos, Operador de Montacargas, compra de dos motores fuera de borda y adquisición de equipo diversos de laboratorio, de igual manera, se debió declarar infructuoso la adquisición de 300 balizas.

INFORME DE EJECUCIÓN DEL PLAN DE COMPRAS 2021 – marzo 2021
 correo electrónico: proveeduria@incopesca.go.cr

Para el caso de Contrataciones Directas es importante indicar que por este procedimiento se contratan a las universidades para desarrollar diversos proyectos, para este año 2019 se incluyeron:

- a) Consultoría para Actualizar metodología de cálculo de combustible en actividades de pesca para la flota pesquera nacional no deportiva,
- b) Contratación de la tercera etapa de la Estandarización de la base de datos de embarcaciones (todas las flotas), de la base de muestreos biológicos e integración de todas las estadísticas pesqueras en una estructura relacional,
- c) Primera etapa del proyecto prueba piloto para Registro Administrativo de Pescadores Artesanales de Costa Rica,
- d) Segunda etapa del Registro pesquero consistente en el censo de la flota mediana y avanzada del sector pesquero y muestras de pescadores artesanales del cantón central de Puntarenas.

Estos proyectos son contratados directamente a las Universidades Públicas, en este caso la Universidad de Costa Rica, la Universidad Nacional y el Instituto Tecnológico de Costa Rica y la contratación de estos proyectos se ejecutan de conformidad con lo indicado en el artículo 137, hoy 146, del Reglamento de la Ley de Contratación Administrativa, actividad contractual desarrollada entre Sujetos de Derecho Público.

La Proveduría ha liderado la iniciativa de disminuir los procesos de contratación directa y utilizar más la figura de licitación, razón por la cual, en el ejercicio de planificación de las compras que se realizó en el año 2019 se consolidaron las solicitudes y se hizo un análisis detallado de los productos para determinar si los mismos podían incorporarse a los suministros que se adquiere para uso general en el Almacén Institucional o agrupar diferentes solicitudes y tramitarlas en un mismo procedimiento de compra.

Recursos atendidos por la administración en el año 2021:

- a) Recurso de Apelación:

Recursos de Apelación interpuesto por Servicio de Mantenimiento y Seguridad SEMANS S.A. contra el acto de Adjudicación de la Licitación Pública LICITACIÓN PÚBLICA N° 2021LN000001-0018600001, PROMOVIDA POR EL INCOPECA PARA LA “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS Y ZONAS VERDES”. Resuelto por la CGR con lugar a favor del recurrente

- b) Recurso de Objeción al cartel:

- Solo uno. Presentado ante la Contraloría General de la República por el señor Constancio Umaña Arroyo, en contra del CARTEL DE LA LICITACION SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS N° 2021LN-000001-INCOPECA. El recurso fue resuelto con lugar R-DCA-00165-2021

- c) Recurso de revocatoria:

- i) Solo uno: presentado por el señor Christian Valdeolar Mora. La administración resuelve rechazarlo por improcedente por falta de pruebas

Resumen de ejecución del Programa de Compras

DEPARTAMENTO DE PROVEEDURÍA

INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA
EVALUACIÓN DEL PLAN DE COMPRAS PARA EL AÑO 2021

Cuenta Presupuestaria	Descripción Cuenta	MONTO TOTAL PUBLICADO 2021	MODIFICACIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS	PRESUPUESTO DEFINITIVO 2021	TOTAL EJECUTADO	SUB- EJECUCIÓN	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DEL PLAN
1	SERVICIOS	476,653,476.93	179,357,496.52	656,010,973.45	623,718,087.6900	32,292,885.7600	95.08
1-01	Alquileres	12,730,000.00	1,536,840.00	14,266,840.00	12,819,675.20	1,447,164.80	89.86
1-03	Servicios Comerciales y Financieros	5,901,000.00	-1,062,595.00	4,838,405.00	2,824,553.58	2,013,851.42	58.38
1-04	Servicios de Gestión y Apoyo	376,102,735.00	163,592,827.07	539,695,562.07	516,624,431.39	23,071,130.68	95.73
1-05	Gastos de Viaje y de Transporte	4,500,000.00	-2,349,425.00	2,150,575.00	0.00	2,150,575.00	0.00
1-07	Capacitación y Protocolo	5,179,619.25	-3,473,029.00	1,706,590.25	1,364,198.73	342,391.52	79.94
1-08	Mantenimiento y Reparación	68,590,122.68	21,644,373.09	90,234,495.77	87,162,028.88	3,072,466.89	96.60
1-09	Impuestos	0.00		0.00	0.00	0.00	
1-99	Servicios Diversos	3,650,000.00	-531,494.64	3,118,505.36	2,923,199.91	195,305.45	93.74
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	71,332,691.25	27,446,610.37	98,779,301.62	92,157,743.22	6,621,558.40	93.30
2-01	Productos Químicos y Conexos	24,996,435.50	10,947,643.52	35,944,079.02	34,443,039.86	1,501,039.16	95.82
2-02	Alimentos y productos agropecuarios	11,328,344.25	1,500,000.00	12,828,344.25	12,818,713.16	9,631.09	99.92
2-03	Materiales y Prod.de uso en la Construcción y Mantenimiento	5,345,411.50	2,827,513.29	8,172,924.79	7,408,250.62	764,674.17	90.64
2-04	Herramientas, repuestos y Accesorios	4,585,000.00	-753,250.00	3,831,750.00	3,566,049.79	265,700.21	93.07
2-05	Bienes para la producción y comercialización	8,500,000.00	1,345,502.00	9,845,502.00	9,622,320.64	223,181.36	97.73
2-99	Útiles, materiales y suministros diversos	16,577,500.00	11,579,201.56	28,156,701.56	24,299,369.15	3,857,332.41	86.30
3	INTERESES Y COMISIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
3-04	COMISIONES Y OTROS GASTOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
3-04-05	Diferencias por tipo de cambio	0.00		0.00	0.00	0.00	
5	BIENES DURADEROS	49,055,958.00	144,835,000.00	193,890,958.00	186,759,275.14	7,131,682.86	96.32
5-01	Maquinaria, Equipo y Mobiliario	28,520,000.00	106,391,000.00	134,911,000.00	131,057,671.41	3,853,328.59	97.14
5-02	Construcciones, adiciones y mejoras	0.00	21,260,000.00	21,260,000.00	18,882,250.03	2,377,749.97	88.82
5-99	Bienes Duraderos diversos	20,535,958.00	17,184,000.00	37,719,958.00	36,819,353.70	900,604.30	97.61
	TOTAL	597,042,126.18	351,639,106.89	948,681,233.07	902,635,106.05	46,046,127.02	95.15

NOTAS: fuente de financiamiento propio para ejecutar en el I y II semestre 2021

Análisis Cualitativo

Servicios:

En cuanto a la partida de Servicios, ésta presenta una ejecución del 95.08% se considera bueno porque en la mayoría se superó el 90% de las compras programadas, solo hay una partida que no se aprovechó de la mejor manera, es partida es Servicios Comerciales y Financieros, los motivos se escapan al análisis de esta proveeduría.

Materiales y Suministros:

En cuanto a la partida de Materiales y Suministros esta presenta una ejecución del 93.30%, buena según los criterios de evaluación definidos. Cabe destacar que entre las subpartidas que más contribuyeron a alcanzar este porcentaje de ejecución fueron los alimentos y productos agropecuarios y la adquisición de huevos de trucha, lo anterior tiene relación entre esas cuentas porque es la compra de alimentos para la producción de trucha.

También es importante indicar que subpartidas como tintas, útiles y materiales de oficina, no se ejecutaron en su totalidad, sin embargo, esto es positivo porque la institución ha realizado esfuerzos importantes en la implementación de los planes de la Comisión de Gestión Ambiental, logrando la reducción del gasto en estos insumos. Se han adquirido equipos con tanques de tintas recargables de alto rendimiento y bajo consumo.

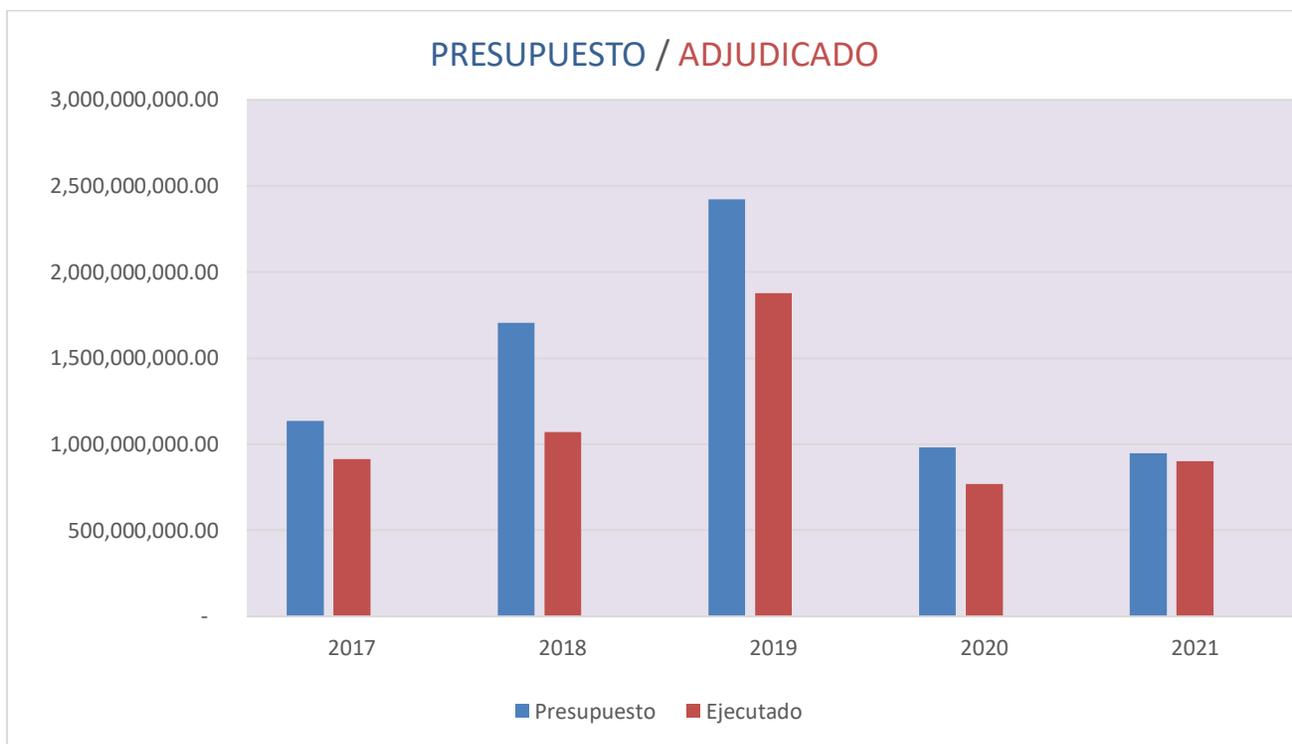
Bienes Duraderos:

En el caso de Bienes Duraderos, con una ejecución del 96.32% no hay mucho que agregar, la ejecución tiene un porcentaje similar para todas las líneas.

Comparativo de ejecución por año

Año	Presupuesto	Ejecutado	% Ejecución
2017	1,135,407,444.28	914,296,528.99	80.53
2018	1,704,396,836.12	1,071,911,776.46	62.89
2019	2,422,509,582.93	1,877,651,829.06	77.51
2020	980,261,116.09	767,966,826.12	78.34
2021	948,681,233.07	902,635,106.05	95.15





Perspectivas para el año 2022:

Para este año 2022 la perspectiva de compra disminuirá considerablemente porque ya entró en vigencia el plan fiscal y eso implica que todas las compras que realice la administración debe pagar el 13% del valor agregado, repercutiendo, necesariamente, en el poder adquisitivo de la institución para bienes y servicios, disminuyéndose en ese mismo porcentaje la compra y considerando que tampoco nos permiten crecer presupuestariamente, entonces, tenemos que trabajar con lo que nos queda.

Realizado por: MBA. Eliécer Daniel Leal Gómez. PROVEEDOR